



N. 0.388.251

25

Y cuando este presente e interrogado por S. S.,
reprodujo su alegacion de hijo unico de
su madre pobre, como justifico oportunamente,
y S. S. en vista de que por un olvido involun-
tario como se desprende del repetido particular
dejó de consignarse la manifestacion de este
interesado, siendo así que lo hizo en igual
forma en aquel acto, acuerdan, ateniéndose
a las consideraciones que sirvieron para dic-
tar el fallo, confirmar como confirmaron el
mismo, por el que se le declaró soldado con-
dicional, subornado como queda el defecto
notado por dicha Superioridad.

Tambien por el Sr. Presidente se dió cuen-
ta del oficio de la Delegacion de Hacienda fecha
18 del actual, en el que participa la vacante de la pla-
za de Recaudador de Contribuciones de sexta
Zona y encargando a este Ayuntamiento la re-
caudacion de la Contribucion Territorial,
Industrial y Minera pertenecientes a este
termino, y enterados S. S. despues de una de-
tenida discusion, acordaron que se pongan
edictos anunciando dicha vacante en la
forma prevenida, y que se gestione particu-

